GEX Nº: 2024/55897
EXPTE.: 1327/2024 BIS

=DECRETO=

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, y en los términos previstos en el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción que le da la Ley 11/1999, de 21 de abril, **delegué** en la Junta de Gobierno, mediante decreto de 11 de julio de 2023, el que se dio al Pleno en sesión ordinaria el 12 de julio de 2023, las competencias de *"contratación de obras, de suministros, de servicios, de concesión de obras y concesión de servicios, los contratos administrativos especiales y los contratos privados cuando su valor estimado exceda de 300.000 euros en los contratos de obras y de 200.000 euros en los demás contratos y no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada".*

La presente avocación puntual se dicta por razón de interés público, al objeto de acelerar el procedimiento relativo al contrato mixto de obra y suministros "Tercera fase Centro de Usos Múltiples (terminación)", en Fuente Obejuna (Córdoba), expediente número 1327/2024, mediante procedimiento abierto.

Las normas de funcionamiento de la Junta de Gobierno, como órgano colegiado, imponen necesariamente unos plazos administrativos más perentorios, de ahí que por razones de oportunidad y de eficacia, se plantee avocar la competencia en la Presidencia de la Diputación, asegurando así una mayor agilidad en las actuaciones del expediente.

Visto el expediente relativo al contrato mixto de obras y suministros de **"TERCERA FASE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES (TERMINACIÓN)", EN FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA) (1327/2024)**, que se tramita mediante procedimiento abierto (artículos 131.2 y 156 LCSP), y de acuerdo con el informe emitido por la Secretaria-Interventora adscrita al Servicio de Contratación y el Jefe del Servicio de Contratación, con nota de conformidad del Sr. Secretario General de la Diputación de Córdoba, de fecha 17 de junio de 2025, del siguiente tenor literal:

"Visto lo actuado en el expediente de contratación del contrato mixto de obras y suministro de "Tercera fase Centro de Usos Múltiples (terminación)", en Fuente Obejuna (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Secretaria-Interventora que suscribe se emite el siguiente Informe, sobre el que se incorporará nota de conformidad del Secretario General de la Diputación Provincial con los efectos previstos en la Disposición Adicional Tercera, apartado.8 de la LCSP, en relación con el artículo 3,4 del RD 128/2018, de 16 de marzo.

Código seguro de verificación (CSV):
154C D5EF 8329 FD16 C4A5
(15)4CD5EF8329FD16C4A5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe Servicio Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 17-06-2025
Organo resolutor Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 18-06-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Num. Resolución:
2025/00005738
Insertado el:
18-06-2025
pie_decreto_dipu_01

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- *Mediante Decreto de Presidencia número 2025/1751, de 13 de marzo, dictado por avocación puntual de su competencia delegada en la Junta de Gobierno, se aprobó el expediente para el contrato mixto de obras y suministro de "Tercera fase Centro de Usos Múltiples (terminación)", en Fuente Obejuna (Córdoba), con cinco Lotes diferenciados, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, así como el gasto del mismo, mediante tramitación ordinaria que ascendió a la cantidad de 546.169,00 €, teniendo un valor estimado de 451.379,34 € y un IVA del 21%, por importe de 94.789,66 €.*

Las características económicas de cada uno de los Lotes, eran las siguientes:

- Lote 1 (obras): La obra tiene un valor estimado de 373.673,13 € y un IVA del 21%, por importe de 78.471,36 €, por lo que resulta un presupuesto base de licitación de 452.144,49 €.

- Lote 2 (Equipos mecánicos de elevación).- Dicho suministro tiene un valor estimado de 12.850,00 € y un IVA del 21%, por importe de 2.698,50 €, por lo que resulta un presupuesto base de licitación de 15.548,50 €.

- Lote 3 (Instalaciones multimedia).- Dicho suministro tiene un valor estimado de 36.350,00 € y un IVA del 21%, por importe de 7.633,50 €, por lo que resulta un presupuesto base de licitación de 43.983,50 €.

- Lote 4 (Protecciones solares).- Dicho suministro tiene un un valor estimado de 13.303,40 € y un IVA del 21%, por importe de 2.793,71 €, por lo que resulta un presupuesto base de licitación de 16.097,11 €.

- Lote 5 (Panel LED exterior).- Dicho suministro tiene un valor estimado de 15.202,81 € y un IVA del 21%, por importe de 3.192,59 €, por lo que resulta un presupuesto base de licitación de 18.395,40 €.

Mediante aquel Decreto se habría acordado igualmente la imputación del gasto del contrato a la aplicación presupuestaria 310.9331.65001 "PPOS 2024-2025 Edific. Municipales", del Presupuesto General de la Diputación Provincial del ejercicio 2025.

También a través de aquel Decreto se aprobó provisionalmente el proyecto de obras, que fue sometido a información pública mediante inserción de anuncio en el BOP (número 56, de 21 de marzo de 2025), así como en el Portal de Transparencia durante el plazo de veinte días hábiles, habiendo finalizado el plazo de alegaciones sin que se presentara ninguna como resultaría de la certificación expedida por el Secretario General de Diputación el 25 de abril de 2025. Consecuentemente habría quedado elevada a definitiva la aprobación del mismo.

2.- *El 14 de marzo de 2025, se publicaron en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP) los anuncios de licitación y de Pliegos relativos al contrato de referencia, estableciéndose un plazo de presentación de ofertas de 26 días naturales que terminarían el 9 de abril de 2025.*

3.- *En el Acta de la Mesa de Contratación de la Diputación Provincial, correspondiente a la sesión celebrada el 24 de abril de 2025, en cuanto afecta al expediente de contratación objeto de Informe, consta lo siguiente:*

Código seguro de verificación (CSV):
154C D5EF 8329 FD16 C4A5
(15)4CD5EF8329FD16C4A5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe Servicio Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 17-06-2025
Organo resolutor Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 18-06-2025

Num. Resolución:
2025/00005738

Insertado el:
18-06-2025

pie_firma_conto_dipu_01

pie_decreto_dipu_01

<u>En relación al Lote 1: Obras de terminación del Centro de Usos Múltiples</u>.
Que finalizado el plazo de presentación de ofertas, habría quedado acreditado mediante el uso de la herramienta informática, que ningún empresario habría presentado oferta para este Lote durante el plazo legalmente dispuesto para ello, por lo cual la Mesa de Contratación habría adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos para su elevación al órgano de contratación:

"1º) Declarar desierta la licitación correspondiente al Lote 1, del contrato mixto de obras y suministros "Tercera fase Centro de Usos Múltiples (terminación)", en Fuente Obejuna (Córdoba), seguida bajo el expediente 1327/2024, que se refiere a las "Obras de terminación del Centro de Usos Múltiples", al no haberse presentado ninguna oferta.
2º) Requerir al Servicio de Arquitectura y Urbanismo para que informe sobre la adecuación de los precios del proyecto a los precios de mercado, la conveniencia de redefinir el objeto del contrato o, en su caso, la viabilidad de volver a licitar la actuación bajo las mismas condiciones iniciales".

<u>En relación al Lote 2: Suministro de equipos mecánicos de elevación.</u>
Que finalizado el plazo de presentación de ofertas, habría quedado acreditado mediante el uso de la herramienta informática, que ningún empresario habría presentado oferta para este Lote durante el plazo legalmente dispuesto para ello, por lo cual la Mesa de Contratación habría adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos para su elevación al órgano de contratación:

"1º) Declarar desierta la licitación correspondiente al Lote 2, del contrato mixto de obras y suministros "Tercera fase Centro de Usos Múltiples (terminación)", en Fuente Obejuna (Córdoba), seguida bajo el expediente 1327/2024, que se refiere al "Suministro de equipos mecánicos de elevación", al no haberse presentado ninguna oferta.
2º) Requerir al Servicio de Arquitectura y Urbanismo para que informe sobre la adecuación de los precios del proyecto a los precios de mercado, la conveniencia de redefinir el objeto del contrato o, en su caso, la viabilidad de volver a licitar la actuación bajo las mismas condiciones iniciales".

<u>En relación al Lote 4: Suministro de protecciones solares.</u>
Que finalizado el plazo de presentación de ofertas, habría quedado acreditado mediante el uso de la herramienta informática, que ningún empresario habría presentado oferta para este Lote durante el plazo legalmente dispuesto para ello, por lo cual la Mesa de Contratación habría adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos para su elevación al órgano de contratación:

"1º) Declarar desierta la licitación correspondiente al Lote 4, del contrato mixto de obras y suministros "Tercera fase Centro de Usos Múltiples (terminación)", en Fuente Obejuna (Córdoba), seguida bajo el expediente 1327/2024, que se refiere al "Suministro de protecciones solares", al no haberse presentado ninguna oferta.
2º) Requerir al Servicio de Arquitectura y Urbanismo para que informe sobre la adecuación de los precios del proyecto a los precios de mercado, la conveniencia de redefinir el objeto del contrato o en su caso, la viabilidad de volver a licitar la actuación bajo las mismas condiciones iniciales".

Código seguro de verificación (CSV):
154C D5EF 8329 FD16 C4A5
(15)4CD5EF8329FD16C4A5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe Servicio Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 17-06-2025
Organo resolutor Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 18-06-2025

Num. Resolución:
2025/00005738

Insertado el:
18-06-2025

pie_firma_corto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01

<u>En relación a los Lotes 3 y 5: Instalaciones multimedia y Panel LED exterior, respectivamente.</u>
En el Acta referida de 24 de abril de 2025, quedaría constatado que para los Lotes 3 y 5, ambos de suministros, si se habrían presentado ofertas de licitadores, por lo que en dicha sesión se celebraron todos los actos pertinentes, esto es, el de apertura y calificación administrativa (sobre A), el de apertura de criterios evaluables económicamente (sobre B) y el de valoración de criterios evaluables económicamente.

No obstante, dada la interrelación en ejecución de dichos Lotes 3 y 5, con la ejecución del Lote 1, la Mesa de Contratación acordó "…/… requerir al Servicio de Arquitectura y Urbanismo para que informara sobre la conveniencia, o no, de continuar con la adjudicación y formalización del contrato .../..., a la vista de haber quedado desierto el Lote 1, relativo a las "Obras de terminación del Centro de Usos Múltiples".

***4.-** En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, el mismo 24 de abril de 2025, se requirió por el Servicio de Contratación al Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación (SAU en adelante), que emitiera Informe sobre los siguientes aspectos:*

"…/… en relación al lote 1, se les solicita que nos informen sobre la adecuación de precios del proyecto a los precios de mercado, así como conveniencia de redefinir el objeto del contrato para procurar un incremento de precio en aquellas partidas que lo requieran o, en caso contrario, que se proponga volver a licitar la actuación bajo las mismas condiciones iniciales.
Respecto a los lotes 2 y 4, se le solicita la emisión de informe que indague en las posibles razones que han conducido a una falta de interés en la licitación por parte de los licitadores y analice la conveniencia o no de modificar algún aspecto técnico o económico del mismo, de cara a la propuesta de una nueva licitación del contrato, en su caso.
En relación a los lotes 3 y 5, se solicita informe sobre la conveniencia de continuar con la adjudicación y formalización de ambos lotes".

***5.-** El 10 de junio de 2025, tiene entrada en este Servicio de Contratación, Informe emitido por el redactor de proyecto y Jefe del SAU, en el que se indica lo siguiente:*

"…/… Vista su comunicación relativa a la licitación del contrato mixto de obra y suministros referenciado en la cabecera (expte. 1327/2024), SE PROPONE:
1. Continuar con la adjudicación y formalización del contrato con los licitadores propuestos para el LOTE-3 (SUMINISTRO DE INSTALACIONES MULTIMEDIA) y el LOTE-5 (SUMINISTRO DE PANEL LED EXTERIOR), dado el ajuste de sus ofertas a las condiciones -técnicas y económicas- exigidas.
2. Tras revisar los precios y conceptos que integran el LOTE-1 (OBRAS DE TERMINACIÓN DEL CENTRO DE USOS MÚLTIPLES) y su encaje en las actuales circunstancias del mercado de la construcción, procede ofertarlo (a la mayor brevedad posible -para evitar su desajuste-) con las mismas condiciones.
3. Tras sondear a varios -potenciales- licitadores cuya actividad se centra en los equipos y sistemas de los LOTES 2 (SUMINISTRO DE EQUIPOS MECÁNICOS DE ELEVACIÓN) y 4 (SUMINISTRO DE PROTECCIONES SOLARES), se estima que la falta de ofertas pudo deberse -entre otras- al desconocimiento de la publicación y las exigencias documentales (no habituales en el trabajo diario de estos -potenciales- licitadores), por lo que se propone nuevamente su publicación".

Código seguro de verificación (CSV):
154C D5EF 8329 FD16 C4A5
(15)4CD5EF8329FD16C4A5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe Servicio Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 17-06-2025
Organo resolutor Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 18-06-2025

Num. Resolución:
2025/00005738

Insertado el:
18-06-2025

pie_firma_conto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01

6.- *A la vista de lo informado por el SAU, esta Secretaria-Interventora, entiende que deberán realizarse las siguientes actuaciones en el expediente:*

- Continuar el procedimiento de contratación 1327/2024, en relación a los Lotes 3 y 5, hasta la adjudicación de los respectivos contratos.

- Declarar desierto el procedimiento de contratación 1327/2024 en relación a los Lotes 1, 2 y 4, y realizar una nueva publicación de la licitación en relación exclusivamente a dichos Lotes, bajo el número de procedimiento 1327/2024 BIS, en las mismas condiciones y con iguales requisitos, salvo en lo que afectaría a la eliminación del contenido de los Lotes 3 y 5, conservando en relación a este procedimiento BIS, todos los actos del anterior procedimiento que pudieran seguir teniendo virtualidad.

INFORME

PRIMERO.- DECLARACIÓN DE DESIERTOS DE LOS LOTES 1, 2 Y 4, DEL CONTRATO Y NUEVA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN EN RELACIÓN A DICHOS LOTES.

Conforme establece el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) "no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego", por lo que se entiende a sensu contrario, que podrá declararse desierta una licitación cuando no exista oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, o no exista ninguna, como ocurre en el presente supuesto en relación a Lotes 1, 2 y 4, del contrato en cuestión.

En consecuencia procederá declarar desierta la contratación en relación a los Lotes referidos, siendo esta circunstancia en todo caso, objeto de publicación en el Perfil del Contratante alojado en la PLACSP, en aplicación del artículo. 63,3 in fine de la LCSP y en el Portal de Transparencia de la Diputación de Córdoba, en cumplimiento del art. 15, a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía.

Dado que sigue persistiendo la necesidad de ejecutar el contrato en lo que respecta a los Lotes en los que no se han presentado ofertas, esto es, los Lotes 1, 2 y 4, procede con base en el Informe emitido por el SAU de fecha 9 de junio de 2025, publicar nuevamente la licitación, en iguales condiciones, respecto de dichos Lotes exclusivamente, abriendo por tanto un nuevo plazo de presentación de ofertas.

En coherencia con lo anterior, se plantea así mismo, por razones de economía procedimental y eficacia administrativa (articulo 3.1 apartados h), e i), de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público), la conservación de los actos dictados en el procedimiento previo a la primera publicación de la licitación en la PLACSP y concretados en los siguientes:

• La aprobación del expediente de contratación, mediante el Decreto Presidencia número 2025/1751, de 13 de marzo de 2025, dictado por avocación puntual de su competencia delegada en la Junta de Gobierno, así como el Informe jurídico previo a dicha aprobación de 5 de marzo de 2025, todo ello en lo que siga siendo aplicable.

Código seguro de verificación (CSV):
154C D5EF 8329 FD16 C4A5
(15)4CD5EF8329FD16C4A5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe Servicio Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 17-06-2025
Organo resolutor Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 18-06-2025

Num. Resolución:
2025/00005738

Insertado el:
18-06-2025

pie_firma_conto_dipu_01

pie_decreto_dipu_01

• El proyecto técnico. que ya estaría aprobado definitivamente tras su tramitación administrativa.

• La aprobación del gasto y su imputación al Presupuesto vigente, con los documentos contables ya formalizados en el expediente, esto es, el documento RC (por importe del gasto total e imputado a la aplicación presupuestaria referida, contabilizado el 27 de enero de 2025, con número de operación 22025000214) y el documento A (por igual importe y contabilizado el 13 de marzo de 2025, con número de operación 22025004641).

• El Pliego de Clausulas Administrativas Particulares aprobado en su momento, que no obstante, habrá de ser ajustado en su contenido para eliminar las referencias a los Lotes 3 y 5, (los que si podrían adjudicarse), para no inducir a confusión a los licitadores que pudieran estar interesados en el contrato.

En este sentido al no producirse modificación de los documentos referidos (salvo en lo expuesto), no se entiende necesario someter los mismos a fiscalización previa, antes de proceder a la segunda publicación.

SEGUNDO.- NUEVA PUBLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, BAJO EL NÚMERO 1327/2024 BIS, RELATIVO A LOS LOTES 1, 2 Y 4.

2.1.- RÉGIMEN JURÍDICO, NECESIDAD, IDONEIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO.

En estos concretos aspectos, nos remitiremos a lo expuesto en el Informe previo a la aprobación del expediente de contratación 1327/2024, que se emitió por esta Secretaria-Intervención con fecha 5 de marzo de 2024, que resultan plenamente vigentes.

2.2.- PRESUPUESTO Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

Presupuesto.

Los datos económicos del contrato, considerando exclusivamente los Lotes objeto de nueva publicación, esto es, los Lotes 1, 2 y 4, conjuntamente son los siguientes:

CONTRATO MIXTO.- *Tiene un presupuesto base de licitación de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS, CON DIEZ CÉNTIMOS (483.790,10 €), un valor estimado de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS, CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (399.826,53 €) y un IVA del 21%, por importe de OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS, CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (83.963,57 €).*

Por su parte, los datos económicos de cada uno de los Lotes del contrato 1, 2 y 4, siguen siendo los que constaban en el procedimiento anterior, esto es:

LOTE 1 (Obras de terminación del CUM).- *La obra tiene un presupuesto base de licitación de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS, CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (452.144,49 €), un valor estimado de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS, CON TRECE CÉNTIMOS (373.673,13 €) y un IVA del 21%, por importe de SETENTA Y OCHO*

Código seguro de verificación (CSV):
154C D5EF 8329 FD16 C4A5
(15)4CD5EF8329FD16C4A5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe Servicio Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 17-06-2025
Organo resolutor Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 18-06-2025

Num. Resolución:
2025/00005738

Insertado el:
18-06-2025

pie_firma_conto_dipu_01

pie_decreto_dipu_01

MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y ÚN EUROS, CON TREINTA Y SÉIS CÉNTIMOS (78.471,36 €).

LOTE 2 (Equipos mecánicos de elevación).- *Dicho suministro tiene un presupuesto base de licitación de QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS, CON CINCUENTA CÉNTIMOS (15.548,50 €), un valor estimado de DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (12.850,00 €) y un IVA del 21%, por importe de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS, CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.698,50 €).*

LOTE 4 (Protecciones solares).- *Dicho suministro tiene un presupuesto base de licitación de DIECISÉIS MIL NOVENTA Y SIETE EUROS, CON ONCE CÉNTIMOS (16.097,11 €), un valor estimado de TRECE MIL TRESCIENTOS TRES EUROS, CON CUARENTA CÉNTIMOS (13.303,40 €) y un IVA del 21%, por importe de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS, CON SETENTA Y ÚN CÉNTIMOS (2.793,71 €).*

Duración del contrato y coordinación en la ejecución de los Lotes.

Por lo que respecta a la duración del contrato, el plazo de ejecución estimado sigue siendo de seis (6) meses para el contrato mixto, atendiendo al Programa de Trabajo del proyecto (Lote 1) y a la programación de los distintos suministros. No se prevé posibilidad de prórrogas del contrato.

La ejecución del contrato, como se expuso en el Informe de fecha 5 de marzo de 2024, requiere la coordinación de los distintos Lotes en función de su duración. Considerando exclusivamente los Lotes objeto del presente expediente de contratación BIS, se establece la siguiente duración:

- Lote 1: Cinco meses
- Lote 2: Dos meses (mes 2 + mes 3, en relación a la ejecución del Lote 1)
- Lote 4: Dos meses (mes 3 + mes 6, en relación a la ejecución del Lote 1)

Condiciones para presentación a los Lotes del contrato.

Se sigue manteniendo el mismo límite que en el anterior procedimiento para que los licitadores presenten oferta, estableciéndose que un licitador sólo podrá presentarse a un Lote del contrato.

2.3.- DETERMINACIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS AL LOTE 1, CONTRATO DE OBRAS.

En relación a estas determinaciones que se refieren de forma específica al Lote 1, esto es, al contrato de obras, resultan plenamente vigentes las consideraciones que se recogieron en el Informe previo de 5 de marzo de 2025, concretamente en relación al proyecto de obras y Acta previa de Replanteo, así como a la disponibilidad del inmueble y a las afecciones sectoriales del proyecto.

2.4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Resultan igualmente vigentes y aplicables, sin modificación alguna las consideraciones señaladas en el Informe de 5 de marzo de 2025, salvo en lo que se refiere a la eliminación para este procedimiento, de las realizadas en referencia a los Lotes 3 y 5, que como se ha expuesto anteriormente, estarían pendientes de adjudicación al no haber quedado desiertos.

Código seguro de verificación (CSV):
154C D5EF 8329 FD16 C4A5
(15)4CD5EF8329FD16C4A5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe Servicio Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 17-06-2025
Organo resolutor Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 18-06-2025

Num. Resolución:
2025/00005738

Insertado el:
18-06-2025

pie_firma_conto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01

En concreto, nos remitiremos a lo expuesto en aquel Informe en relación a los siguientes aspectos:

- La elección del procedimiento de licitación:
- La clasificación exigida a los participantes.
- Los criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.
- Las condiciones especiales de ejecución del contrato.
- La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes y su relación con el objeto del contrato.
- La decisión de dividir en Lotes el objeto del contrato y de las condiciones de participación de los licitadores.

Por lo que respecta a los valores económicos de los Lotes, también siguen siendo válidos los señalados en el Informe de 5 de marzo de 2025, con excepción hecha, que el valor económico del contrato mixto en esta nueva publicación, es el que resulta de la eliminación de los Lotes 3 y 5, tal como se ha indicado anteriormente en el presente Informe.

Finalmente, resultan plenamente aplicables los acuerdos de imputación del gasto del contrato y los documentos contables RC (por importe del gasto total e imputado a la aplicación presupuestaria referida, contabilizado el 27 de enero de 2025, con número de operación 22025000214) y A (por igual importe y contabilizado el 13 de marzo de 2025, con número de operación 22025004641).

2.5.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PUBLICIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Por el Servicio de Contratación se ha actualizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, exclusivamente eliminando las referencias a los Lotes 3 y 5, para una mayor claridad, quedando el mismo, incorporado al expediente.

Por su parte, nos remitimos al Informe de 5 de marzo de 2024, en relación a las cuestiones relativas a publicidad y medios de comunicación que siguen siendo plenamente aplicables.

TERCERO.- COMPETENCIA

De acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la LCSP, corresponde al órgano de contratación la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación, estableciéndose en el apartado 1, de esa Disposición Adicional que corresponde a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras cuando su valor estimado no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni la cuantía de seis millones de euros, como ocurre en este expediente, sin perjuicio de las delegaciones que dicho órgano efectúe.

No obstante cabe indicar, que el Presidente de la Diputación, en virtud del Decreto de Presidencia 2023/6553, de 11 de julio, delegó determinadas competencias en la Junta de Gobierno, y entre ellas las de "acordar la contratación de obras […] cuando su valor estimado exceda de 300.000 € en los contratos de obras […] y no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto,…", como ocurre en el presente supuesto.

Código seguro de verificación (CSV):
154C D5EF 8329 FD16 C4A5
(15)4CD5EF8329FD16C4A5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe Servicio Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 17-06-2025
Organo resolutor Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 18-06-2025

Num. Resolución:
2025/00005738

Insertado el:
18-06-2025

pie_firma_conto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01

Por tanto, atendiendo a la cuantía del contrato y al Decreto de la Presidencia de esta Diputación 2023/6553, de 11 de julio, la competencia para adoptar los acuerdos que procedan en relación al presente expediente de contratación corresponderá a la Junta de Gobierno".

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta la propuesta de resolución contenida en dicho informe, y avocando puntualmente la competencia que tengo delegada en la Junta de Gobierno, vengo en **RESOLVER**:

Primero.- Declarar desierta la contratación de los Lotes 1, 2 y 4, del contrato mixto de obras y suministro de "Tercera fase Centro de Usos Múltiples (terminación)", en Fuente Obejuna (Córdoba), expediente 1327/2024, habida cuenta de que no se han presentado ofertas a los referidos Lotes en la licitación tramitada y publicar en el Perfil del Contratante alojado en la PLACSP, en aplicación del artículo 63,3 in fine de la LCSP, el correspondiente anuncio de declaración de desiertos de aquéllos.

Segundo.- Atendiendo al hecho de que persiste la necesidad de llevar a cabo la ejecución del contrato de referencia en relación a los Lotes que han sido declarados desiertos previamente y con base en el Informe emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de 9 de junio de 2025, conservar por razones de economía procedimental y eficacia administrativa, los actos y tramites adoptados en el seno del procedimiento de contratación 1327/2024, que seguirían teniendo virtualidad y concretamente los siguientes:

• La aprobación del expediente de contratación, mediante el Decreto Presidencia número 2025/1751, de 13 de marzo de 2025, dictado por avocación puntual de su competencia delegada en la Junta de Gobierno, así como el Informe jurídico previo a dicha aprobación de 5 de marzo de 2025, todo ello en lo que siga siendo aplicable.

• El proyecto técnico. que ya estaría aprobado definitivamente tras su tramitación administrativa.

• La aprobación del gasto y su imputación al Presupuesto vigente, con los documentos contables formalizados en el expediente, esto es, el documento RC (por importe del gasto total e imputado a la aplicación presupuestaria referida, contabilizado el 27 de enero de 2025, con número de operación 22025000214) y el documento A (por igual importe y contabilizado el 13 de marzo de 2025, con número de operación 22025004641).

• El Pliego de Clausulas Administrativas Particulares aprobado en su momento, si bien ajustando el mismo en su contenido para eliminar las referencias a los Lotes 3 y 5, (los que si podrían adjudicarse), para no inducir a confusión a los posibles licitadores interesados en el contrato.

Tercero.- Abrir nuevo plazo de presentación de ofertas para los Lotes 1, 2 y 4, en las mismas condiciones establecidas en el anterior Decreto Presidencia número 2025/1751, de 13 de marzo de 2025, si bien a través de un nuevo número de expediente, el 1327/2024 BIS, con publicación del oportuno anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo previsto en el artículo 135 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar los acuerdos que se aprueben al Servicio de Planificación, al Servicio de Hacienda y al Servicio de Arquitectura y Urbanismo a los efectos oportunos.

Este Decreto del que está conforme con sus antecedentes el **Jefe del Servicio de Contratación, Juan José Gómez Gracia**, lo firma electrónicamente el **Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, Salvador Fuentes Lopera.**

Código seguro de verificación (CSV):
154C D5EF 8329 FD16 C4A5
(15)4CD5EF8329FD16C4A5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe Servicio Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 17-06-2025
Organo resolutor Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 18-06-2025

Num. Resolución:
2025/00005738

Insertado el:
18-06-2025

pie_firma_conto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01